

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-8878 *Resolución de 22 de octubre de 2021, por la que se tramita consulta pública respecto al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 80/2018, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT).*

Vista la propuesta de la directora general de Interior de fecha 13 de octubre de 2021, se resuelve lo siguiente:

La crisis sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha puesto en evidencia la relevancia de la intervención de los recursos de protección civil para hacer frente a las necesidades sanitarias, e incluso, sociales que se han generado en Cantabria. La emergencia sanitaria y la declaración de los estados de alarma implicó la gestión de una emergencia que afectó de forma generalizada a toda la población de nuestra Comunidad y alteró de forma muy importante el desarrollo de sus actividades y la vida cotidiana.

De este modo la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria ha considerado necesario establecer un nuevo título en el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT) aprobado por el Decreto 80/2018, de 4 de octubre, a fin de establecer un mecanismo de respuesta que coordine los medios de protección civil en apoyo a los medios sanitarios en caso de emergencia sanitaria grave.

Asimismo, mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 18 de febrero de 2021 se ha aprobado el Inventario de Riesgos de Protección Civil de Cantabria en aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, por lo que se pretende también adaptar a dicho Inventario el Anexo 4 del PLATERCANT.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se procederá a sustanciar una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración, para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la norma:

La elaboración de esta modificación normativa pretende establecer la regulación de un nuevo título en el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT), aprobado por el Decreto 80/2018, de 4 de octubre, en el que se recojan las especificidades de un mecanismo de respuesta de los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil en caso de emergencia sanitaria, así como modificar el Anexo 4 de riesgos del mismo.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Resulta indubitada la oportunidad de aprobación de esta modificación normativa tras la experiencia derivada de la crisis sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2 que requirió

VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 209

la activación de servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil en apoyo a la autoridad sanitaria.

c) Los objetivos de la norma.

Dicho Decreto va a servir para establecer una estructura y operatividad del plan territorial específicas para los supuestos de emergencias sanitarias que afecten de forma grave y generalizada a toda la población de la Comunidad Autónoma, así como una adaptación de los riesgos que se contemplan en base al Inventario de Riesgos aprobado recientemente.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se considera como más óptima, entre las alternativas existentes, la alternativa regulatoria consistente en regular a través de una modificación normativa del Decreto 80/2018, de 4 de octubre vigente, ya que en esta norma reglamentaria se establece la estructura y operatividad del Plan Territorial de Emergencias de Cantabria.

Por todo ello, en virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. Acordar la realización del trámite de consulta pública con respecto a la futura redacción del Decreto por el que se modifica el Decreto 80/2018, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT).

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el en el Portal Web del Gobierno de Cantabria, a efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con el futuro Decreto.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de dicho Decreto.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las correspondientes opiniones deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Interior, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, cuarta planta de Santander, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dichas opiniones podrán realizarse durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse las alegaciones a través del portal de transparencia en que se publicará la resolución de la Secretaria General, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

Santander, 22 de octubre de 2021.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2021/8878

CVE-2021-8878